I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000536 /2016

Cerrillos, 30 MAR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1084/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº400/77/2016 y Ordinario Nº400/288/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación Presupuestaria Comprobante Nº971 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº09 de Coordinador del Centro de Atención y Prevención Comunitaria, CAP Cerrillos; el Decreto de Hacienda N°1985 de 2015, de 15 de noviembre de 2015; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $100.000.- (cien mil pesos), rotativos, mensuales, que se girará a nombre de doña **Ingrid** Díaz S**alazar,** funcionaria del Departamento de Acción Social, destinado a financiar gastos de operaciones menores del Centro de Atención y Prevención Comunitaria, CAP Cerrillos.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, para su reposición.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
CAP Cerrillos
Página Web.